



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
ALCALDÍA

Resolución de Alcaldía N° 911 -2014-MPC-AL

Callao, 03 SEP 2014.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO.

CONSIDERANDO:

Que, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad Provincial del Callao, compitiéndole designar, remover, encargar o ratificar a los funcionarios que ejercen cargos de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 673-2014-MPC-AL, de fecha 7 de julio del 2014, se autoriza la licencia sin goce de haber, solicitada por doña **MARIA LORENZA VALLEJO OJOPI** al cargo de confianza de Gerente General de Servicios Sociales y Culturales, a partir del 05 de septiembre al 05 de octubre del 2014;

Que, en tal sentido, es necesario se emita la correspondiente resolución que encargue el Despacho de la Gerencia General de de Servicios Sociales y Culturales, mientras dure la ausencia del titular;

Estando a lo expuesto, de conformidad con el artículo 20° inciso 17) y demás concordantes de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar, al señor **EMILIO ALFREDO CALDERON GAUDRY**, Gerente General de Programas Sociales, la atención del **Despacho de la Gerencia General de Servicios Sociales y Culturales**, del 05 de septiembre al 05 de octubre del 2014.

Artículo 2.- Comuníquese la presente Resolución de Alcaldía a las diferentes dependencias de esta Corporación Municipal.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

GEORGE COLLANTES FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

JUAN SOTOMAYOR GARCIA
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con el original que se conserva en el archivo de este Municipio

Callao, 04 SEP 2014

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL

SECRETARIA GENERAL